

Servicios de apoyo a capacitación y comercialización
Secretaría de Desarrollo Rural



Código	TR-SEDESA/DDR-001	Fecha creación	Autorizado
--------	-------------------	----------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Servicio
----------------------------	----------

Descripción del trámite o servicio	
Apoyo a los productores agropecuarios en la obtención de capacitación por entidades federales del sector y enlace con foros comerciales y/o compradores potenciales.	

Modalidad	Beneficio
-----------	-----------

Fundamento jurídico del trámite o servicio	
Ley de desarrollo rural sustentable Título primero, Art. 1, párrafo 3ro / Título segundo, capítulo primero, art. 15, numeral XIV / Título segundo, capítulo cuarto, art. 31, numeral III. Plan municipal de desarrollo Eje 3 Reglas de operación de los programas federales	

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio	
Apoyo a los productores agropecuarios en la obtención de capacitación por entidades federales del sector y enlace con foros comerciales y/o compradores potenciales.	

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	
Presentar solicitud por escrito en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con una descripción del producto a comercializar, así como una muestra del mismo	

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	Productores agropecuarios del municipio que den valor agregado a su producción primaria.
---	--

Descripción de los beneficios	
Gestionar capacitaciones para los productores que den valor agregado a su producción primaria.	

Datos Requeridos para el trámite	
INE, CURP, Comprobante de domicilio, Teléfono	

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio				
Nombre documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad	Presentación Documento
Listado de productores beneficiados Descripción del producto Muestra del producto	Solo revision documental	Ninguno	NA	Original
Fundamento jurídico	Ley de desarrollo rural sustentable Título primero, Art. 1, párrafo 3ro / Título segundo, capítulo primero, art. 15, numeral XIV / Título segundo, capítulo cuarto, art. 31, numeral III. Plan municipal de desarrollo Eje 3 Reglas de operación de los programas federales			

Medio de Presentación	Presencial y escrito libre
Fundamento jurídico	Ley de desarrollo rural sustentable Título primero, Art. 1, párrafo 3ro / Título segundo, capítulo primero, art. 15, numeral XIV / Título segundo, capítulo cuarto, art. 31, numeral III. Plan municipal de desarrollo Eje 3 Reglas de operación de los programas federales

Formatos y otros documentos.	
Formato predeterminado al momento de realizar las capacitaciones	

Plazo máximo de respuesta	Variable ya que depende de los programas de capacitación federal y de las fechas de foros comerciales.	Tipo de ficta	Se notificará al interesado en caso de resultar aprobado o rechazado.
---------------------------	--	---------------	---

Plazo apercibimiento	No aplica	Vigencia	Vigente hasta la capacitación o realización del foro o evento.
Fundamento jurídico	<i>Ley de desarrollo rural sustentable Título primero, Art. 1, párrafo 3ro / Título segundo, capítulo primero, art. 15, numeral XIV / Título segundo, capítulo cuarto, art. 31, numeral III. Plan municipal de desarrollo Eje 3 Reglas de operación de los programas federales</i>		
Documento a conservar del trámite o servicio	Copia de solicitud de apoyo		
Fundamento jurídico	<i>Ley de desarrollo rural sustentable Título primero, Art. 1, párrafo 3ro / Título segundo, capítulo primero, art. 15, numeral XIV / Título segundo, capítulo cuarto, art. 31, numeral III. Plan municipal de desarrollo Eje 3 Reglas de operación de los programas federales</i>		
En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma			
No aplica			
Horario de atención	Lunes a Viernes a 08:00 a 16:00 horas, días hábiles		
¿Qué costo tiene?			
Gratis			
Fundamento jurídico	<i>Ley de desarrollo rural sustentable Título primero, Art. 1, párrafo 3ro / Título segundo, capítulo primero, art. 15, numeral XIV / Título segundo, capítulo cuarto, art. 31, numeral III. Plan municipal de desarrollo Eje 3 Reglas de operación de los programas federales</i>		
Criterios de Resolución			
<i>Ser habitante del marqués Ser productor del sector agropecuario Presentar una muestra de su producto y que cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria</i>			
Fundamento jurídico	<i>Ley de desarrollo rural sustentable Título primero, Art. 1, párrafo 3ro / Título segundo, capítulo primero, art. 15, numeral XIV / Título segundo, capítulo cuarto, art. 31, numeral III. Plan municipal de desarrollo Eje 3 Reglas de operación de los programas federales</i>		
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Secretaría de Desarrollo Agropecuario de El Marqués		
Datos del contacto para consulta y envío de información		Oficinas de atención	
Nombre del Responsable: Luis Raúl Bueno Olvera Cargo: Director de Desarrollo Rural Adscripción: Secretaría de Desarrollo Agropecuario municipal Domicilio: Carretera Estatal 210 #6301, Jesus Maria, El Marqués, Teléfono: (442) 2388400 ext. 1902		Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Municipal Domicilio: Carretera Estatal 210 #6301, Jesus Maria, El Marqués, Teléfono: (442) 2388400 ext. 1902	
Quejas y Denuncias		Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta	
Quejas y denuncias Nombre de la Oficina: Auditoría Superior Municipal Datos del Responsable: Yadira Azucena Córdoba Salinas Cargo: Auditor Superior Municipal. Domicilio: Emiliano Zapata #9, La Cañada, municipio El Marques, C.P. 76240 Teléfono: 442 234-7056 Horario de Atención: lunes a viernes de 08:30 a 16:00			
Hipervínculo de información adicional			
Madurez de Digitalización			
Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites.			